



Aguaray (S); 18 ENE 2023

RESOLUCION N° 0173 - 023

VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII – Art. 40 de “*El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón*”, consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que la Agente Municipal **CASTILLO, Norma B.** - L.P N° 426, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizara a la misma.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- INCREMENTAR a Categoría de Revista N° 22, a partir del mes de enero de 2023, a la agente municipal **CASTILLO, Norma B.** L.P N° 426, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal - Ley 6068 – Cap. VII – Art. 40.-

Art. N°2.- DEJAR sin efectos cualquier otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-

Art. N°3.-DAR copias a las siguientes oficinas: Mesa de Entrada, RR. HH., Dirección de Cultura y Educación, Liquidaciones y a la interesada a los fines que correspondan.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Norma B. Castillo
 Secretaria de Gestión Municipal
 Municipalidad de Aguaray



5-5-8
 Sorzuir Juan José
 Secretario
 Municipalidad de Aguaray